

constara si lleugo a peccado mortal. el tal des-
seo.

¶ No es peccado mortal, ni venial pedir, o 43
pagar el debito conjugal estando la muger cō
su menstruo : como lo dize Nauarro in Man.
capitulo. 16. num. 32. alegando a Palud. sanc
Antonino y fray Alonso de Castro, vease el
padre fray Manuel Rodriguez primera parte
summa. cap. 238. conclusiones. 17. Vega lib.
2. caso. 169. Dize que se han de reprehender
los casados que hazen lo arriba dicho, sino
peligro de incontinencia.

¶ Dize el Christianissimo Gerson in fineo. 44
pusculi quod intitularur Opus tripartitum; q̄
embio a vn Obispo para doctrinar al pueblo
a el sugeto en lo mas necessario para su sal-
uacion : y para saber formar contricion en
el capitulo. 16. declara en que manera por
tres verdades dichas con la boca, o coraçon
resuscita el alma del peccado mortal y torna
al estado de gracia aunque aya estado encena-
gada en innumerable multitud de peccados
y abominaciones, y dize estas palabras si-
guientes dignas de perdurable memoria. Sa-
biendo el misericordiosissimo padre DIOS
nue